

Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

311-15

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

Montevideo, **08 SET. 2015**

VISTO: la necesidad de actualizar la forma y contenido del Formulario del Registro de Empresas; -----

RESULTANDO: que por la Resolución 432/05 de fecha 14 de octubre de 2005 se aprobó el formulario de inscripción en el Registro de Empresas y la forma en que el mismo es completado; -----

CONSIDERANDO: que con el fin de darle mayor claridad y fidelidad a los datos requeridos para la inscripción de las Empresas, proporcionados en el referido formulario, es pertinente proceder a la modificación del formulario de inscripción de Registro de Empresas; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

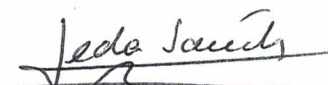
LA DIRECTORA NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

RESUELVE:

1º) Modifíquese el numeral 1º) de la Resolución 432/2005, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "1º) Dispónese que todas las personas que gestionen título mineros, ya sean físicas o jurídicas, deberán inscribirse en el Registro de Empresas de la DI.NA.MI.GE., según formulario adjunto, el cual se encuentra disponible en la página web de esta Dirección Nacional. (www.dinamige.miem.gub.uy) y forma parte de la presente Resolución. El mismo deberá ser completado digitalmente con los datos requeridos, impreso en doble faz y entregado en Mesa de Entrada de DI.NA.MI.GE.-----

2º) Déjese sin efecto el numeral 4º) de la Resolución 432/2005. -----

3º) Comuníquese y publíquese en la Web.-----


Dra. Leda Sánchez Bettucci
Directora Nacional